

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349

ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

EMPLAZA

A, **COMERCIALIZADORA HERRERA OBREGON LTDA EN LIQUIDACION**, para que ejerzan su derecho de defensa, lo anterior conforme a lo ordenado en auto del 18 de junio de 2021, dentro del proceso No. **110013103024202100044 00** de GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P., contra **COMERCIALIZADORA HERRERA OBREGON LTDA EN LIQUIDACIÓN**. Se notifica por este medio los autos del 18 de junio de 2021 y 21 de febrero 2022.

DECRETAR el emplazamiento de **COMERCIALIZADORA HERRERA OBREGON LTDA EN LIQUIDACION**, el cual deberá hacerse conforme al art.2.2.3.7.5.3 #3 del Decreto 1073 de 2015y108 del Código General del Proceso, esto es: i) fijando edicto por el término de tres (3) días en el micrositio del juzgado; ii) copia del edicto ense fijará en la puerta de acceso al inmueble objeto de la servidumbre y iii) efectúese el respectivo emplazamiento, el cual deberá publicarse por una sola vez en uno de los siguientes periódicos de amplia circulación nacional: **EL TIEMPO** o **EL ESPECTADOR** y iv) una vez realizado lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el interesado deberá aportar al proceso copia de la publicación mencionada con el objeto de que se autorice la inclusión del extremo pasivo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Atiéndase que este asunto fue iniciado antes de la expedición del Decreto 806 de 2020, por lo que son aplicables las normas del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que, este documento permanecerá fijado por el término de tres (3) días en el micrositio del juzgado.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Veinticuatro Civil de Bogotá D.C.